

DECRETO ALCALDICIO - Nº

001273

Casablanca,

2 1 MAR 2013

VISTOS:

RECURSOS

- 1.- El D.F.L Nº1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase permiso administrativo al funcionario municipal perteneciente al Código del Trabajo, dependiente de la Dirección de Aseo Y ornato don: **JUAN CARLOS SANTIBAÑEZ SANTIBAÑEZ**, Cedula de Identidad Nº 12.630.253 3, Auxiliar, por ½ jornada AM, del día 22 de Marzo del año 2013

DECRETO:

I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal de Código del Trabajo: **JUAN CARLOS SANTIBAÑEZ SANTIBAÑEZ**, Cedula de Identidad N° 08.385.495 - 2, Auxiliar.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Secretario Municipal Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca Alcalde Ilustre Municipalidad de Casablanca

V DCS



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO



Apellido Paterno	SANTIBAÑEZ
Apellido Materno	SANTIBAÑEZ
Nombres	JUAN CARLOS
Cédula de Identidad	12.630.253-3
Grado	
Cargo	AUXILIAR
Unidad Municipal	ASEO Y ORNATO

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N^{α} 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1/2 DIA	
Por el (los) día (s)	22 DE MARZO	
Fecha solicitud	MARZO DE 2013	

Firma Funcionario (a)

(

V° B° Jefe(a) Directo(t

V° B° Alcalde